

## BASES DEL CONCURSO

### “CLUB AHORRO UNIMARC- GALA 50 AÑOS RADIO PUDAHUEL” DE IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A. Y RENDIC HERMANOS S.A.

**PRIMERO: IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.867.990-2, (en adelante e indistintamente el “Organizador” o “IARC”), representada por don Ricardo Berdicheski Sommerfeld, Director Ejecutivo, cédula nacional de identidad N°8.868.696-9, y por don Sergio Schlesinger Scharfstein, Director General de Operaciones, cédula nacional de identidad N°8.536.493-6, todos con domicilio en Avenida Eliodoro Yáñez N°1783, Providencia, Santiago, y patrocinado por **RENDIC HERMANOS S.A.** Rol Único Tributario N° 81.537.600-5 (en adelante e indistintamente el “Patrocinador”), representada para estos efectos por don Tomás Durandean Labarca, Cédula Nacional de Identidad N°13.549.674-K y por don José Ahumada Ormeño, Cédula Nacional de Identidad N°10.794.714-0, todos domiciliados en calle Cerro El Plomo N°5680, Piso 11°, comuna de Las Condes, Santiago, han organizado a través de Radio con nombre de fantasía Pudahuel, que transmite en Santiago en la frecuencia FM 90.5, el concurso “Concurso Club ahorro Unimarc – Gala 50 Años Radio Pudahuel”.

#### **DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO:**

**SEGUNDO:** El Concurso a que se refieren las presentes bases (las “Bases”), se realizará vía Internet y podrán participar todas aquellas personas que residan en el territorio de Chile, que ingresen directamente la nota del concurso que estará disponible en la página web [www.pudahuel.cl](http://www.pudahuel.cl) y completen formulario con sus datos de contacto, esto es, nombre completo, cédula de identidad, edad, correo electrónico, teléfono, dirección, región, e-mail. Se deja constancia y se informa que los participantes al llenar correctamente los datos del concurso quedan automáticamente inscritos en el “Club de Ahorro Unimarc” de tal forma que todos los participantes son miembros activos del Club de Ahorro ya sea porque eran miembros anteriores al concurso o porque llenaron los datos correctamente y quedaron automáticamente en el “Club de Ahorro”.

Los participantes que cumplan con lo anterior y deberán aceptar los Términos y Condiciones, que serán desplegados en el mismo portal, y que respondan una pregunta relativa al Festival de Viña del Mar 2018. La falta de algunos de estos requisitos, invalidará la participación de los Concursantes. Será requisito del presente Concurso, la aceptación de los Términos y Condiciones dispuestos y aceptar las presentes Bases de concurso.

**TERCERO:** El concurso se realizará desde el día 04 de Octubre de 2018 a las 12:00 horas hasta el 23 de Octubre de 2018 hasta las 13:00 horas. Sin perjuicio de la facultad de IARC de modificar la fecha de término de conformidad con el artículo décimo séptimo de las presentes Bases.

**CUARTO:** Entre todos los participantes que completen correctamente el formulario y respondan correctamente la pregunta formulada en la página web durante la vigencia del concurso, se escogerá aleatoriamente, mediante un sistema de random computacional, a 3 (tres) ganadores residentes de la región metropolitana, es decir, en total habrán 3, quienes se harán acreedores del premio que se indica en el artículo décimo primero de estas Bases.

El sorteo se realizará el día 23 de Octubre de 2018 a las 15:00 horas y los nombres de las 3 personas ganadoras se publicarán en el sitio web [www.pudahuel.cl](http://www.pudahuel.cl), redes sociales del Organizador como del Patrocinador y se informarán durante la programación de Radio Pudahuel.

### **DE LOS CONCURSANTES:**

**QUINTO:** La participación en el Concurso regido por estas Bases, implica para cada concursante el reconocimiento de su responsabilidad de perder o ganar y su aceptación de someterse a las normas propias de los contratos de juegos lícitos.

**SEXTO:** Por el hecho de participar en el concurso, se entenderá que los concursantes, han adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad y sometiéndose a estas reglas para su intervención en el concurso.

Las presentes Bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don ....., así mismos serán publicadas en el sitio web [www.pudahuel.cl](http://www.pudahuel.cl)

**SÉPTIMO:** En este concurso podrán participar las personas que vivan en el territorio nacional de la República de Chile, mayores de 18 años y que desde este mismo territorio se conecten al sitio web [www.pudahuel.cl](http://www.pudahuel.cl) .

Se deja constancia que los participantes al llenar correctamente los datos del concurso que se encuentran en el sitio [www.pudahuel.cl](http://www.pudahuel.cl) quedan automáticamente inscritos en el “Club de Ahorro Unimarc” de tal forma que todos los participantes son miembros activos del Club de Ahorro ya sea porque eran miembros anteriores al concurso o porque llenaron los datos correctamente y quedaron automáticamente en el “Club de Ahorro”.

**OCTAVO:** No podrán participar bajo ningún pretexto en ese concurso:

a) Trabajadores del Organizador ni del Patrocinador, así como de sus sociedades relacionadas.

b) Tampoco podrán participar los cónyuges o parientes de las personas señaladas en la letra a) precedente, así como tampoco quienes tengan amistad íntima con cualquiera de dichas personas.

Corresponderá exclusivamente al Organizador junto con el Patrocinador, calificar y resolver si un postulante, seleccionado o sorteado para participar en el concurso, cumple o no con los requisitos antes enumerados.

**NOVENO:** La decisión de cada persona de participar como concursante en el presente Concurso, en cualquiera de sus fases, será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados del mismo que su participación pudiera tener.

**DÉCIMO:** Tanto el Organizador como el Patrocinador se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estime convenientes el nombre y/o las imágenes de los ganadores de los premios mencionados. Para estos efectos, tanto el Organizador como el Patrocinador podrán nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar a los ganadores, sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores y sus acompañantes. Las fotografías y grabaciones que se obtengan podrán transmitirse y retransmitirse en Chile y el extranjero por los medios que el Organizador y el Patrocinador estimen conveniente, sin limitación alguna por el plazo de un año, luego de haber notificado su condición de ganador de este Concurso.

### **DE LOS PREMIOS:**

**DECIMO PRIMERO:** Cada uno de los 3 ganadores del concurso, se hará acreedor de un premio consistente en (En adelante el "Premio"):

\*2 (dos) entradas en ubicación Platea Premium para La Laga de la Pudahuel 2018. El día 28 de Octubre del 2018

\*Traslado desde las inmediaciones de Radio Pudahuel hasta Arena Movistar para cada ganador y su acompañante

La forma, fecha y horarios de los traslados serán determinados por IARC y serán informadas al ganador con al menos 24 horas de anticipación.

Meet and Great con los artistas de la Gala Pudahuel para cada ganador y su acompañante.

Es de responsabilidad de los ganadores el traslado de retorno desde el evento.

El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el Premio definido, y no podrá exigirse el canje del Premio por otra prestación, ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del Premio total o parcialmente por cualquier causa.

El ganador libera de toda responsabilidad tanto al Organizador como al Patrocinador por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el Premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Tanto como el Organizador como el Patrocinador no serán responsables por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir un ganador y su acompañante con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, incluyendo daños o accidentes sufridos durante el trayecto y el evento, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo de cada Ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente. La sola aceptación del Premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad al Organizador como al Patrocinador, e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar. Tanto como el Organizador, como el Patrocinador no serán responsables por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los ganadores y/o a terceros acompañantes, en sus personas y/o bienes, debido o en ocasión de la utilización del premio indicado en estas Bases. A su vez, el Organizador y

el Patrocinador no serán responsables si por cualquier razón el viaje debiera ser suspendido y/o cancelado y/o modificado por razones no imputables a Organizador como a el Patrocinador , o en el supuesto que el ganador de cualquier Región no pudiere viajar por cualquier motivo, o no pudiere asistir a la actividad que le corresponde, incluyendo pero no limitándose a motivos personales del ganador correspondiente, suspensiones, cancelaciones y/o demoras de traslados o cualquier otra situación que impida la utilización del Premio.

**DECIMO SEGUNDO:** El Organizador publicará el nombre de los ganadores en la página web [www.pudahuel.cl](http://www.pudahuel.cl) el día 24 de Octubre de 2018.

El Organizador contactará con cada ganador(a) utilizando los datos proporcionados por éste en el formulario de participación. El ganador tendrá 1 día hábil para responder a IARC una vez notificado, de lo contrario se escogerá a un nuevo ganador y así sucesivamente

**DECIMO TERCERO:** El Organizador será el único responsable de la entrega y materialización del premio objeto de las presentes Bases de Concurso.

### **GENERALIDADES:**

**DÉCIMO CUARTO:** El Organizador podrá modificar sin restricciones las presentes Bases y/o el concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización de este.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes mediante un anexo a las presentes Bases.

**DÉCIMO QUINTO:** Cualquier situación no contemplada en las presentes Bases será definida por el Organizador IARC y los concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por éstas.

**DÉCIMO SEXTO:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

**DÉCIMO SEPTIMO:** Tanto como el Organizador como el Patrocinador se reservan el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente este Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, comunicando el hecho a los concursantes dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para IARC.

**DECIMO OCTAVO:** Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso será utilizado para el enrolamiento de clientes en el "Club Ahorro de Unimarc", sin perjuicio de los derechos que dicha ley le confiere al titular de los datos.

**DECIMO NOVENO:** Este concurso es organizado únicamente por **IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.** y patrocinado por Rendic Hermanos S.A

**VIGÉSIMO:** Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

La personería de don [ ] y don [ ] para representar a **IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.**, consta de escritura pública de fecha [ ], en la Notaría de [ ] de don [ ].

La personería de don Tomás Durandeu Labarca y don José Ahumada Ormeño para representar a **RENDIC HERMANOS S.A.**, consta de escritura pública de fecha 11 de diciembre de 2017, en la Notaría de Santiago de don Álvaro Gonzalez Salinas.

---

**Ricardo Berdicheski Sommerfeld**

---

**Sergio Schlesinger Scharfstein**

**p.p. IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.**

---

**Tomás Durandeu Labarca**

---

**José Ahumada Ormeño**

**pp. RENDIC HERMANOS S.A.**

**ANEXO N° 1 DE BASES DE CONCURSO**  
**“CLUB AHORRO UNIMARC- FESTIVAL DE VIÑA”**  
**RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN**

En Santiago, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018  
Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_,  
estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad  
N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la  
ciudad de \_\_\_\_\_, declaro: Que con fecha de hoy, he recibido de parte  
del Organizador una entrada doble Platea Premium para una noche del Festival de  
Viña 2018, más traslado, alojamiento y una dos comidas, correspondiente al premio del  
Concurso promovido por dicha compañía, del cual resulté ser ganador con fecha  
\_\_\_\_\_.

Autorizo desde ya expresamente al Organizador y al Patrocinador, sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mis nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, faculto tanto al Organizador como al Patrocinador para exhibir y/o publicitar mi participación, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en mi participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por el Organizador y/o el Patrocinador y sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control de alguna de ellas

Faculto al Organizador como al Patrocinador a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que me individualice e identifique. De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra del Organizador, sus directores, ejecutivos y empleados en general, y cualquiera de las sociedades del grupo SMU S.A., en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del concurso promovido por ésta denominado **“CLUB AHORRO UNIMARC-GALA 50 AÑOS RADIO PUDAHUEL”** A mayor abundamiento, declaro expresamente que **IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A. y Rendic Hermanos S.A.** nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

\_\_\_\_\_  
(firma) (nombre del ganador)